

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

Comuna 4 “Francisco de Paula Santander”



2020 2023



2020
2023



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Álvaro Hernández Gutiérrez
Asesor Administrativo del Despacho del Alcalde

Jhon Edgar Perea
Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde

Daniel Hincapié Valencia
Asesor de Proyectos Estratégicos

Diego Fernando Tobón Gil
Director Departamento Administrativo de Planeación

Gloria Cecilia García García
Secretaria de Gobierno y Convivencia

Mary Luz Ospina García
Secretaria de Desarrollo Social

Lina María Gil Tovar
Secretaria de Salud

Mónica Lorena Ocampo Hurtado
Secretaria de Desarrollo Económico

Luz Mery Bedoya
Secretaria de Educación

María Del Pilar Herrera Pardo
Secretaria de Infraestructura

Daniel Jaime Castaño Calderón
Secretario de Tránsito y Transporte

Jhon Daniel Rueda Osorio
Secretario de las Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Claudia Lorena Sierra Gómez
Directora Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Jimmy Alejandro Quintero Giraldo
Director Departamento Administrativo Jurídico

Yeison Andrés Pérez Lotero
Director Departamento Administrativo de Hacienda

José Arley Herrera Gaviria
Director Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Jorge Mario Agudelo Giraldo
Director Departamento Administrativo de Control Interno

Lina María Parra Sepúlveda
Directora Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

Margarita María Pino Ramírez
Gerente Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia
FOMVIVIENDA

Carolina Venencia Valencia
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia -EDUA

Carlos Alberto Giraldo C
Director (E) Corporación de Cultura y Turismo – CORPOCULTURA

James Padilla García
Director Ejecutivo
Instituto Municipal del Deporte y Recreación – IMDERA

Jorge Iván Rengifo Rodríguez
Gerente
Empresas Públicas de Armenia E.P.A.-E.S.P.

José Antonio Correa López
Gerente REDSALUD ARMENIA - E.S.E.

James Castaño Herrera
Gerente
AMABLE - E.I.C.E



TABLA DE CONTENIDO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

- ¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Para qué sirve?
- ¿Desde Cuándo?
- Normatividad
- Objetivos

¿Cómo hicimos nuestro Plan de Desarrollo Comunal?

¿Por qué lo vamos a hacer?

FASES

- Fase Introductoria
- Fase de Diagnóstico
- Fase de Formulación
- Resultados del Proceso

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

- **SOCIALIZACIÓN**

EVALUACIÓN DEL PROCESO

- ¿Qué pensábamos antes del Proceso?
- ¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?
- ¿Por qué es importante que continúe el Proceso?
- ¿Qué sentimos durante el proceso?
- ¿Con qué herramientas contamos ahora?
- ¿Qué aprendimos durante el proceso?

CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Descripción de la Comuna
- Lindero de la Comuna
- Barrios y/o Urbanizaciones que conforman la comuna

ASPECTOS HISTÓRICOS - RESEÑA HISTÓRICA

ASPECTOS GEOGRÁFICOS

- Extensión
 - Población
 - Casetas Comunales
 - Congregaciones Religiosas
 - Escenarios Deportivos
 - Establecimientos Educativos
 - Grupos de Valor
 - Hogares Infantiles
 - Parques Infantiles
 - Seguridad
 - Centros de Atención Especial
- #### ASPECTOS DEMOGRAFICOS
- Estratificación Socioeconómica año 2020

MISIÓN - VISIÓN

CAPÍTULO II - Matriz de Priorización

CAPÍTULO III – CARTOGRAFÍA

**JUNTAS ADMINISTRADORA LOCAL
PERIODO 2020 – 2023**

EDILES VIGENCIA 2020-2023		
COMUNA CUATRO “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”		
NOMBRE Y APELLIDO	TELEFONO	DIRECCIÓN
JEFERSON STEVEN PERDOMO	3183937729	Calle 38 No 19-36 Barrio Boyacá
ALBA LUCIA GALEANO	3216031446	Calle 33 No 16-57 Barrio Santa fé
JOHAN SEBASTIAN GARCÍA MUÑOZ	310 5925786 -7445400	Calle 31 No 19-44 barrio Popular
ORFE NERY GARCIA MENDOZA	3148475354	Manzana 1 No 31 Barrio Pradito bajo
BRYAN STYVEN HURTADO JIMENEZ	3156501039	Calle 31 Carrera 20 No 19-72 Barrio Popular
GONZALO CASTAÑO GARCIA	3187056861	Carrera 24 No 30-115 Barrio Popular
MARISOL LOZANO	3113852670	Calle 33 No 25-28 Barrio Santander

PRESENTACION

En el marco de la Constitución Política de Colombia, en su artículo 38 : **“Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”**; la Ley 743 DE 2002 en su artículo 4, que menciona los fundamentos de desarrollo de la comunidad, dentro de los cuales se resaltan: **“Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo; validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad e incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad”** y el Acuerdo 001 DE 2011 en su Artículo 19° donde se enuncia **“que durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada periodo constitucional, cada una de las áreas de planificación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planificación del orden departamental y nacional”**. Dándole aplicabilidad a estos preceptos e integrando la asociatividad, que resulta fundamental en el proceso de planificación participativa, dado que es a partir de los consensos y la concertación que se logra el desarrollo armónico de los procesos y por ende del territorio se ha construido el presente Plan de Desarrollo Comunal 2020-2023.

Este Plan de Desarrollo Comunal Participativo es el resultado del conjunto de programas, proyectos y acciones que la comunidad propone a sus múltiples necesidades para lograr un mejoramiento continuo en la calidad de vida de los habitantes de la Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Estos programas, proyectos y acciones buscan estar en concordancia con las necesidades de la población y deben adecuarse a las políticas generales establecidas por la Administración Municipal. Para ello, el Plan de Desarrollo Comunal Participativo de la Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” busca satisfacer las necesidades de sus barrios entorno a los siguientes sectores: Cultura, Deporte y Recreación, Desarrollo Económico y Competitividad, Desarrollo Social y Político, Educación, Gobierno, Medio Ambiente, Obras Publicas e Infraestructura, Salud, Servicios Públicos, Tránsito y Movilidad y, por último, Vivienda.

Está estratégicamente desarrollado y priorizado a través de la participación comunitaria, lo que permite cumplir con el sueño de todos, que es lograr otorgar un mejor futuro para los habitantes de la Comuna 4. Este plan de desarrollo ha sido fruto de la participación y trabajo comunal, en el cual resulta de vital importancia el aporte de los presidentes de juntas de acción comunal, asociaciones, instituciones educativas, líderes comunales y ediles.

El producto de este trabajo se presenta en forma resumida en el presente documento, el cual contiene no sólo la caracterización del territorio, sino también Los objetivos, misión y visión del mismo, así como una breve reseña histórica de cada uno de los barrios y de la Comuna como tal, pero lo más importante es la presentación de cada una de las necesidades de los barrios consignadas en la matriz de priorización.

Es así que, la Junta Administradora Local dando cumplimiento a la Constitución Política, a la Ley 1757 de 2015, La Ley 136 de 1994, artículo 131 numeral 10 que expresa: **“Presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción”** y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal presenta el Plan de Desarrollo Comunal de esta jurisdicción.



INTRODUCCION

Teniendo en cuenta la importancia del Plan, como un modelo sistemático que es diseñado antes de concretar una acción, de manera tal que ésta pueda ser encausada hacia los objetivos deseados. O también como una guía o derrotero a seguir. Y entendiendo que el concepto de desarrollo cuando el término se aplica a una comunidad humana, aparece relacionado con el progreso económico, cultural, social o político.

Es así, que el Plan de Desarrollo Comunal es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo tanto, la formulación del Plan de Desarrollo Comunal Participativo es importante porque:

*Selecciona las necesidades estudiadas por los habitantes de cada área de intervención para la planificación comunitaria como la mejor alternativa para darle solución al problema planteado como prioridad.

*Realiza un proceso de concertación entre la población y la Administración Municipal encargada de brindar posibles salidas y soluciones.

*Permite la ejecución de los programas, proyectos y actividades por lo que requiere que los habitantes de cada comuna y del sector rural estén claramente organizados.

La finalidad del Plan de Desarrollo Comunal se establece en el análisis de las realidades concretas de cada zona urbana para la formulación de soluciones a sus múltiples necesidades sociales, culturales, económicas, etc.; en esencia, a sus necesidades de desarrollo presentada por cada uno de los representantes de la comunidad y entidades organizadas.

EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Los Planes de Desarrollo Comunal son el resultado de lo estipulado en el Acuerdo 001 del 2011, “Por medio del cual se establece el mecanismo de Planeación Comunitaria del Municipio de Armenia, y se dictan otras disposiciones”, avalado por el Acuerdo 165 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA EL PERÍODO 2020 – 2023 “ARMENIA PA’ TODOS”, la Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” y la Ley 1757 de 2015: “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

El Acuerdo 001 de 2011, expresa en su Artículo 2° lo siguiente: “El Mecanismo de Planeación Comunitaria es un instrumento para la promoción del desarrollo municipal que deberá armonizar los procesos de planificación pública, con las acciones de gestión comunitaria desde las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales. Para estos efectos, el presente Acuerdo establece las áreas de intervención para adelantar ejercicios de planificación socio-económica comunal, los mecanismos de planificación comunitaria, los procedimientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los planes comunales de desarrollo, así como el escenario institucional para el presupuesto participativo”.¹

La Administración Municipal, en representación del doctor JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES, Alcalde y en cumplimiento a la Ley 1551 de 2012, respecto a sus funciones como mandatario local ha venido dando cumplimiento de acuerdo con los tiempos establecidos para tal fin con los siguientes aspectos:

- Impulsar mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el desarrollo local a través de figuras de integración y asociación que armonicen sus planes de desarrollo con las demás entidades territoriales, generando economías de escala que promuevan la competitividad.²
- Generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo.³

En razón a que la implementación del Mecanismo de Planeación Comunitaria del Municipio de Armenia es indispensable para el desarrollo local y participativo de cada una de las Áreas de Intervención en el proceso de la Planificación Comunitaria, y por ende de la ciudad de Armenia, se construye el presente Plan de Desarrollo Comunal a partir del ejercicio conjunto, concertado y decisivo por parte de los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, líderes y comunidad en general; quienes contaron con el acompañamiento del representante ante el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA Operativo) y el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

¹ Acuerdo 001 de 2011. Capítulo I. Generalidades. Artículo 2. Definición.

² Ley 1551 del 6 de julio de 2012. Capítulo V. Artículo 29. Literal F. Numeral 1.

³ Ley 1551 del 6 de julio de 2012. Capítulo V. Artículo 29. Literal F. Numeral 4.

El Plan de Desarrollo Comunal se construye tomando como referente los siguientes componentes:

- Un componente analítico y reflexivo que permite visualizar el proceso de planificación participativa desarrollado por cada Área de Intervención Comunitaria, así como los aciertos y obstáculos presentes durante la construcción del Plan de Desarrollo Comunal.
- El capítulo uno, donde se exponen las generalidades de la comuna en sus aspectos administrativos, históricos, geográficos y demográficos. De igual modo, se establece en dicho componente la misión y visión de la comuna en razón de la construcción colectiva de territorio durante la vigencia del presente documento de planificación.
- En el capítulo dos se ubica el componente estratégico del Plan de Desarrollo Comunal: la Matriz de Priorización de Problemáticas Comunales, fruto del proceso de deliberación y concertación de cada una de las problemáticas de los barrios que conforman la comuna para ser establecidos en perfiles de proyectos de acuerdo a cada sector de inversión y que se traslada a cada unidad ejecutora y/o entidad gestora.
- El capítulo tres, Cartografía del Área de Intervención para la Planificación Comunitaria teniendo en cuenta la Cartografía Social contemplada en el Acuerdo 019 de 2009⁴ y la cartografía de equipamiento, correspondiente a las casetas y salones comunales actualizada.

⁴ Plan de Ordenamiento Territorial “Armenia, ciudad de oportunidades para la vida”.

⁵ SANDOVAL SALAZAR, Martha Yaneth. Conferencia Taller Presupuestos Participativos, Políticas Públicas y Ciudadanía Activa. Corporación Viva la Ciudadanía – Alcaldía de Armenia. 11 de agosto de 2012.

¿QUÉ ES UN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de los diferentes actores del territorio durante un periodo de gobierno. En este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, los cuales no solo son el resultado de un proceso de concertación, sino que responden a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno y a las competencias y recursos definidos por la constitución y la legislación en diferentes temas sectoriales.

Lo anterior, se sustenta en la planificación participativa como eje conductor para el desarrollo local y comunal teniendo en cuenta el capital humano, pues son las personas quienes habitan el territorio, le conocen y aportan permanentemente para el mejoramiento del espacio y, por ende, de sus condiciones de vida.

Así lo afirma Martha Sandoval: “Cada vez más los planes de desarrollo municipales en su parte nominal expresan una visión de desarrollo sustentado entre otros en el enfoque de derechos. Sin embargo, no encuentran su correlación en las políticas públicas que se diseñan desde la participación ciudadana o no se contempla como parte del diseño de las políticas o se hace de manera desvinculada e instrumental que a veces cae en verla como un escenario para construir base electoral sin apuestas transformadoras de largo plazo”.⁵

A nivel comunal, la realización de los Planes de Desarrollo Comunal se deben convertir en instrumentos clave para el diseño e implementación de políticas incluyentes y participativas, así como en la carta de navegación para la gestión y cogestión no sólo por parte de los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y líderes de diversos sectores de la sociedad civil sino de todos los

habitantes que viven y revitalizan mediante un desarrollo endógeno las acciones de participación colectiva en busca de una mejor calidad de vida para todos.

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

Todas las personas que habitan en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria pueden participar del proceso de formulación, construcción, concertación, aprobación, seguimiento y control de los Planes de Desarrollo Comunal.

Para esto, la Junta Administradora Local Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” convocó a los dignatarios de Juntas de Acción Comunal, ASOCOMUNAL, Asociaciones, comunidad organizada y toda la población en general que deseara participar en las reuniones, talleres y eventos programados para tal fin, los cuales contaron con el acompañamiento de la representante del Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA) y del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

¿PARA QUÉ SIRVE?

El Plan de Desarrollo Comunal es una construcción colectiva que cuenta tanto con la participación de todos los diferentes actores del desarrollo de cada comuna de Armenia, como con la gestión y compromiso de las diversas dependencias de la Administración Municipal.

Los Planes de Desarrollo Comunal sirven para fortalecer la gobernabilidad local desde los procesos de planeación participativa y comunitaria, además el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales y así mismo, dotar de instrumentos de gestión comunitaria a las organizaciones sociales de base, para mejorar su capacidad operativa, de consecución de recursos y de trámite de proyectos de desarrollo.

¿DESDE CUÁNDO?

Los Planes de Desarrollo Comunal se hacen efectivos desde la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 152 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1757 de 2015 así como los Acuerdos 007 de 1997, Acuerdo 019 de 2009, Acuerdo 001 de 2011 y Acuerdo 165 de 2020, los cuales brindan disposiciones y aspectos a tener en cuenta para la planificación participativa; en especial para la formulación, concertación y aprobación de los mismos.

NORMATIVIDAD

Los Planes de Desarrollo Comunal tienen su sustento normativo, en los siguientes aspectos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 38: “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”. La asociatividad resulta fundamental en el proceso de planificación participativa, dado que es a partir de los consensos y la concertación que se logra el desarrollo armónico de los procesos y por ende del territorio.



LEY 743 de 2002

“Por la cual se desarrolla el artículo Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”.

Artículo 4°. FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. Menciona que el desarrollo de la comunidad tiene los siguientes fundamentos, de los cuales se resaltan: Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo

- Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad.
- Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad.

LEY 1551 DE 2012

“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”

Artículo 3°, con respecto a la participación: “Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares,

organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal.”

Por tal motivo, la Administración Municipal ha de ser garante y acompañante del proceso de formulación, concertación y aprobación de los Planes de Desarrollo Comunal en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria. Esto se ratifica, con lo expuesto en el Artículo 6°, numeral 3 y parágrafo 1, de la Ley en mención: “Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.”

ACUERDO 007 de 1997

“Por medio del cual se establece la División Territorial del Municipio de Armenia en diez Comunas y un Corregimiento, se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos acuerdos”.

Artículo 17: En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

Artículo 17 parágrafo 1°: El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.



ACUERDO 001 de 2011

"Por medio del cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, y se dictan otras disposiciones"

Norma en la cual se sustenta a nivel local la formulación del presente Plan de Desarrollo Comunal, tal como lo mencionan los Artículos 19 y 20:

ARTÍCULO 19°. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. Durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planeación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planeación del orden departamental y nacional.

Este plan será formulado por las Juntas de Acción comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del comité técnico operativo del "CODELPA" y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los planes de los diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

ARTÍCULO 20°. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. El Plan de Desarrollo Comunal, será aprobado en las siguientes instancias:

Una vez formulado y socializado, debe tener aprobación por mayoría y mediante acta de la Junta Administradora Local de la respectiva área de planeación comunitaria, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente.

El plan de desarrollo comunal se presentará al CODELPA para su estudio, revisión y debida armonización, mediante acta y dentro de los dos meses siguientes a su radicación.

LEY 1757 de 2015

"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

ARTÍCULO 2°. DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

ARTÍCULO 3°. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN. Los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o

presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente ley.

Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

ACUERDO No. 165 de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA EL PERÍODO 2020 – 2023 “ARMENIA PA´ TODOS”:

ARTÍCULO 10. EJE SOCIAL, LINEA ESTRATEGICA 1 “UN COMPROMISO CUYABRO”

El principal descriptor del desarrollo de un territorio debe ser la plenitud del desarrollo de sus habitantes, en condiciones de Dignidad, Libertad y Participación en los asuntos públicos. Todos los programas, planes de acción, proyectos y actividades, se orientarán hacia la inclusión social, la garantía de derechos y el combate a toda forma de discriminación en razón de género, etnia, religión, ubicación social; orientando la acción institucional a la construcción de entornos de justicia con equidad, desarrollo cultural integral, práctica de deporte formativo y

competitivo, recreación y generación de espacios de convivencia para los diferentes estratos.

-
- **Participación ciudadana, política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias (unidad de participación ciudadana y desarrollo local- Implementación Política Pública Comunal)**

Orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.

OBJETIVOS

- Brindar una herramienta precisa de gestión para orientar las actuaciones del gobierno municipal y demás entes territoriales, tendientes a mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos en los ámbitos urbano y rural del municipio.
- Establecer la visión de desarrollo, acorde con los principios de la Constitución Política y las ventajas competitivas de cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria, buscando mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Promover y fortalecer los procesos de organización comunal y local mediante el desarrollo de un proceso participativo, deliberativo y concertado entre los representantes de la comunidad organizada, la sociedad civil, el sector público y el privado.

COMO HICIMOS NUESTRO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal fue un proceso participativo liderado por los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” con los aportes y acompañamiento permanente de las Juntas de Acción Comunal, ASOCOMUNAL Comuna 4 Asociaciones y comunidad en general, quienes asistieron a cada una de los recorridos y reuniones que se programaron con el fin de enriquecer este proceso de construcción comunitaria. Igualmente se contó con la asesoría y el acompañamiento permanente del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Unidad de Participación Ciudadana y el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA Operativo).

El día 27 de octubre de 2020, el Departamento Administrativo de Planeación convoca ediles electos periodo 2020 -2023 a participar de una reunión con el fin de socializar el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Armenia es Pá todos”; allí mismo se expone la necesidad de construir el Plan de Desarrollo Comunal pese a la coyuntural situación pandémica vivida durante el 2020.

Posterior al hecho, los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna Cuatro “Francisco de Paula Santander” se reúnen al interior de la Corporación para depurar la matriz de necesidades 2016-2019 y así contar con un documento base para la construcción del Plan de Desarrollo Comunal 2020-2023.

Con la matriz de necesidades actualizada; los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” se reúnen con el presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la misma jurisdicción; para exponer cada uno de los perfiles proyectados y depurados con anterioridad para que según su criterio y liderazgo dentro de la Asociación de Juntas de Acción Comunal sea alimentado con otras necesidades que a su criterio deban también ser incluidas.

Igualmente y a través de medios digitales se brinda participación a la comunidad, para que desde el perfil de Facebook puedan conocer estas matrices de necesidades actualizadas y puedan también ser enviados sus aportes al correo electrónico comuna4fps@hotmail.com para alimentar la actual 2020-2023.

Al tiempo; la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” se reúnen en mesas de trabajo alternadas para revisar, evaluar y alimentar si era el caso la matriz de necesidades establecida con anterioridad por los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 4, también, brindaron calificación y priorización de las obras a través de una metodología participativa diseñada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Finalmente, el 11 de diciembre de 2020 los actores, Ediles de la Junta Administradora Local Comuna Cuatro “Francisco de Paula Santander” y la presidencia y secretaria de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 4 se reúnen para revisar y brindar visto bueno a la labor llevada a cabo desde las JAC en la alimentación, calificación y priorización de las obras de la matriz de necesidades y evalúan las aportadas por los demás actores representativos de la Comuna para ser vinculadas dentro del proceso.

¿Por qué lo vamos a hacer?

Porque el Plan de Desarrollo Comunal es un instrumento mediante el cual todas las personas, habitantes de la comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” participarán colectivamente en la formulación de propuestas para el desarrollo físico, social, económico, cultural y ambiental a partir de una visión colectiva de

futuro, lo que constituye la expresión más significativa del acercamiento entre el Estado y la Sociedad Civil, ya que es el ejercicio de la participación ciudadana. De esta manera, se da cumplimiento al Acuerdo 001 del 2011 por el cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del Municipio de Armenia, que facilita la participación comunitaria y en donde las decisiones que competen a todas las personas empiezan a ser tomadas por la Administración en cooperación con la ciudadanía.

Por lo tanto, los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” como representantes de la Comunidad elegidos por voto popular deben darle estricto cumplimiento no sólo a los Acuerdos Municipales sino también a la Constitución Política de Colombia que en su artículo 318, numerales 1 y 3, enuncian:

“1). Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas y 3). Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión”

De igual manera la Ley 136 de 1994, en su artículo 131 numeral 10, dice: ***“Presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción”***, la formulación del Plan de Desarrollo Comunal que debe estar acompañada de las Juntas de Acción Comunal, Asociaciones y comunidad en general de los barrios que conforman nuestra jurisdicción.

FASES:

- **Fase Introdutoria**

La Junta Administradora Local Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” con el acompañamiento del Departamento Administrativo de Planeación Municipal convocó a Ediles, Dignatarios de Juntas de Acción Comunal y comunidad en general a participar de una serie de reuniones de socialización con el fin de brindar información sobre todo lo referente al Plan Desarrollo Comunal: Concepto, Utilidad, Importancia y Fases de elaboración.

Esta fase sirvió a los asistentes para la socialización y motivación en la construcción de esta carta de planificación comunitaria, la cual fue apoyada con la entrega por parte del Departamento Administrativo de Planeación a los Ediles de un CD que incluyó la guía de elaboración del Plan de Desarrollo Comunal, el plan de desarrollo comunal 2016-2019, su evaluación y seguimiento y el diagnóstico participativo 2016.

- **Fase de Diagnóstico**

Esta fase se realizó en tres (3) momentos: El primero, como se mencionó anteriormente en este documento, el día 27 de octubre de 2020 cuando el Departamento Administrativo de Planeación Municipal convoca a Ediles a participar de una reunión con el fin de socializar el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Armenia Es Pá Todos” y allí mismo se expone la necesidad de construir el Plan de Desarrollo Comunal pese a la coyuntural situación pandémica vivida durante el 2020.

El segundo momento, lo constituyó la depuración de la matriz de necesidades realizada por los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 4 “Francisco de Paula Santander” el 18 de noviembre de 2020, tomándose esta información como insumo importante para la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo Comunal.

Y el tercero, es la recolección de nuevas necesidades por parte de las Juntas de Acción Comunal, demás actores representativos y habitantes en general de la Comuna 4.

- **Fase de Formulación**

Esta fase se llevó a cabo en dos etapas: la primera, **PRIORIZACIÓN DE MATRICES** y la segunda, la **CONSTRUCCIÓN DE LOS COMPONENTES ESENCIALES DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL** (descripción de la comuna, visión, misión y objetivos).

Después de haber organizado la información contenida en los formatos diligenciados por Juntas de Acción Comunal y Ediles para la construcción del Diagnóstico Local Participativo, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal entrega un documento denominado: **MATRIZ GENERAL PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS COMUNALES**, el cual es diligenciado con las necesidades de cada uno de los barrios en los diferentes sectores de inversión, permitiendo que los participantes del proceso, a través de unos criterios de evaluación previamente socializados por Planeación Municipal le otorguen una calificación a cada una de las necesidades de los barrios, categorizándolos en prioridades a corto, mediano y largo plazo y proyectando unas vigencias de tiempo para su posible ejecución.

- **Resultados del Proceso**

Los actores comunitarios que participaron en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” (Ediles, Representantes del CODELPA, ASOCOMUNAL, Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios, asociaciones cívicas e instituciones educativas) se mostraron interesados en el tema con la satisfacción de haber cumplido su deber como representantes de las comunidades que depositaron su confianza en ellos, reconociendo la importancia de este instrumento de planificación pese a que siempre persiste el sentimiento que la Administración Municipal poco ha ejecutado de estos Planes de Desarrollo.

Como Junta Administradora Local Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, los ediles se sintieron satisfechos porque se estrecharon lazos de amistad y trabajo en equipo con la ASOCOMUNAL, CODELPA y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, logrando plasmar un documento modelo que será la guía para la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades participantes.

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

A continuación, relacionamos las personas que participaron en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo de la Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”:

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA CUATRO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”
Periodo 2020 - 2023**

**JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
COMUNA CUATRO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”
Periodo 2017-2020**

**ACTORES REPRESENTATIVOS ENTIDADES PUBLICAS SECTOR EDUCACIÓN
COMUNA CUATRO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”**

**ACTORES REPRESENTATIVOS ENTIDADES Y EMPRESAS PRIVADAS
COMUNA CUATRO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”**

SOCIALIZACION

El Plan de Desarrollo de la Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” es un documento elaborado en consenso con los actores comunitarios: Dignatarios de Juntas de Acción Comunal, ASOCOMUNAL, asociaciones, instituciones educativas, entre otros; quienes participaron de la convocatoria de la Junta Administradora Local con el acompañamiento del Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA), Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana.

El evento de socialización fue el día 11 de diciembre 2020 y su objetivo primordial fue exponer el producto obtenido, es decir el Plan de Desarrollo Comunal, el cual fue analizado, discutido y convalidado por los asistentes. Es así, que podemos decir que este Plan de Desarrollo es el resultado de la participación ciudadana de los integrantes de la Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, quienes ven reflejados los anhelos y el deseo de progreso y bienestar para la comunidad, lo que proyectará al Municipio de Armenia.

EVALUACIÓN DEL PROCESO

¿Qué pensábamos antes del proceso?

La Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” a través de sus representantes, Ediles y Presidentes de Juntas de Acción Comunal siempre han considerado de suma importancia este ejercicio participativo para el desarrollo de las comunidades que representan debido a que, necesidad que no esté incluida dentro del Plan de

Desarrollo Comunal, no será tenida en cuenta por los entes territoriales para una posible ejecución.

- **¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?**

Que la elaboración y construcción del Plan de Desarrollo Comunal permite hacer un cuestionamiento del quehacer como líderes y dirigentes de una comunidad, nos quejamos de la falta de participación ciudadana en la toma de decisiones importantes, pero como comuneros tenemos que autoevaluarnos y autocriticarnos de lo que hacemos frente a nuestros vecinos, que el primer insumo es la elaboración del plan de acción del barrio, y que el cumplimiento de sus objetivos permite manifestar nuestra eficiencia y eficacia para llevar a cabo estos procesos. Que como líderes debemos permanecer unidos y organizados para ir apalancando el progreso de nuestra Comuna.

- **¿Por qué es importante que continúe el proceso?**

Porque los presidentes y dignatarios de juntas de acción comunal de la Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” elaboraron su carta de navegación, la guía de trabajo comunitario y al estar organizadas nuestras necesidades debidamente priorizadas en el Plan de Desarrollo Comunal facilita la realización de las gestiones pertinentes ante los diferentes estamentos municipales, departamentales y nacionales que permitan la ejecución de las obras. Se debe insistir, persistir y nunca desistir en la consecución de nuestros objetivos mirando siempre el cumplimiento de nuestra misión y visión como Comuna.

Finalmente es importante continuar este proceso porque dignifica la labor de los Dignatarios de Juntas de Acción Comunal y Ediles de la Comuna 4 “FRANCISCO DE



PAULA SANTANDER” que siempre han trabajado unidos como un verdadero equipo de trabajo.

- **¿Qué sentimos durante el proceso?**

El proceso de construcción y elaboración del Plan de Desarrollo Comunal vigencia fiscal 2020 - 2023 se encuentra enmarcado en el proceso de conocimiento de Ediles y Juntas de Acción Comunal que fueron nombradas el 24 de abril de 2016, donde se destaca la participación de personas que nunca han tenido experiencia en procesos comunitarios. Cabe destacar, que este proceso permitió el enriquecimiento de nuestros conocimientos, en cuanto a las problemáticas que viven otros barrios, sentimientos de aceptabilidad pues como personas nuevas nos acogieron y nos permitieron una participación activa, nos despojamos de los egoísmos y trabajamos por el bien de una Comuna en general, nos desprendimos de ideologías partidistas, se trabajó en equipo respetando la opinión de los demás. Pero, ante todo, prevaleció el sentido de pertenencia por la comuna y el interés de trabajar por el bien común. Mejoro las relaciones interpersonales y de trabajo en equipo porque la Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” siempre ha trabajado en coordinación Ediles, Juntas de Acción Comunal y ahora, ASOCOMUNAL.

- **¿Con qué herramientas contamos ahora?**

La Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” cuenta con las siguientes herramientas:

1. **RECURSO HUMANO.** Compuesto por las Juntas de Acción Comunal, la Asociación de Juntas de Acción Comunal ASOCOMUNAL, los ediles y secretaria de

Junta Administradora Local Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, los cuales han formado un verdadero equipo de trabajo en beneficio de los intereses de la Comuna.

2. **EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO.** Con los recursos del presupuesto participativo se logró dotar en gran parte a las Juntas de Acción Comunal en computadores e impresoras facilitando el ejercicio comunitario frente a este aspecto.

3. **SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO.** Principalmente de los Representantes del Comité de Desarrollo Local Participativo (CODELPA), Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana.

4. Por último, con el **PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**, el cual es el compendio de todas las necesidades de nuestra Comuna que buscan ser satisfechas por la gestión ante los diferentes estamentos municipales, departamentales, nacionales e internacionales.

- **¿Qué aprendimos durante el proceso?**

Aprendimos a trabajar en equipo, a despojarnos de nuestros puntos de vista y a ser consecuentes con otras opiniones, ser tolerantes, que siempre en estos procesos de participación comunitaria se deben olvidar los protagonismos e individualismos y trabajar por una Comuna en general.

CAPITULO I
GENERALIDADES DE
LA COMUNA
Comuna 4 “Francisco de
Paula Santander”



2020

2023



GENERALIDADES DE LA COMUNA

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: DESCRIPCIÓN DE LA COMUNA

De conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 019 de 2009, la Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” posee los siguientes límites:

Partiendo desde la intersección de la vía que comunica el barrio la unión con la vía a Montenegro con la quebrada armenia, desde allí en sentido norte aguas arriba de la quebrada armenia hasta llegar a la intersección con la banca del ferrocarril (sector la Estación), desde allí en sentido sur hasta la intersección con la carrera 21 con calle 29, desde allí se gira en sentido este hasta llegar a la calle 30 con carrera 21, en este punto se gira en sentido Este sobre la calle 30 y luego sobre la Carrera 19 A hasta la intersección con la carrera 20 A , se continua sobre la carrera 20a hasta la intersección con la calle 26, desde allí se continua sobre la calle 26 hasta la intersección con la carrera 17 desde allí en sentido sur hasta el lindero sur del Condominio la Aldea la cual se bordea hasta llegar a la Quebrada san Nicolás que se encuentra en la parte posterior del condominio, desde allí aguas abajo hasta la desembocadura en el rio Quindío, desde allí aguas abajo sobre el Rio Quindío hasta llegar a una línea de escorrentía que encuentra en la parte posterior del colegio Juan Pablo I por donde se sigue aguas arriba y se continua bordeando las manzanas del barrio arenales hasta la calle 48 desde allí se continua sobre la calle 48 hasta llegar a la carrera 20 donde se gira en sentido norte hasta llegar a la intersección con la vía que viene desde el barrio Brasilia nueva, desde allí se continua en sentido oeste sobre la vía hasta el límite oriental del barrio villa del café, desde allí de continua por el lindero sur del barrio hasta la banca del ferrocarril, desde este punto de continua en sentido norte sobre la banca del ferrocarril hasta el final de la manzana g del barrio belén , desde allí se bordea dicha manzana hasta la

quebrada que se encuentra entre el barrio belén y el colegio nacional, se continua sobre la quebrada aguas abajo hasta encontrar la calle 30 donde se continua en sentido norte sobre la vía hasta la intersección con la calle que comunica el barrio la unión con la calle 30, se continua sobre dicha vía hasta el punto de partida. . (ver plano 21 delimitación de comunas urbanas acuerdo 019 de 2009)”

La Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” está compuesta por los siguientes barrios y conjuntos residenciales:

BARRIOS DE LA COMUNA	
1. 19 de enero bajo	15. El Porvenir
2. Belencito	16. El Prado
3. Boyacá	17. Pradito Bajo
4. Bosques de Viena	18. El Refugio
5. Brasilia Nueva	19. San José Sur
6. Brasilia I Etapa	20. Santa Helena
7. Cincuentenario	21. Santa fé
8. Jorge Eliecer Gaitán	22. Santander
9. Asentamiento Gaitán Bajo	23. Secreta baja
10. Asentamiento Milagro de Dios	24. Villa Juliana
11. Miraflores Alto	25. Villa del Café
12. Miraflores Bajo	26. Asentamiento Altos de Monserrate
13. Obrero Municipal	27. Asentamiento Viento Libre
14. Popular Modelo	

CONJUNTOS RESIDENCIALES

1. Mirador de la Secreta

ASPECTOS HISTÓRICOS - RESEÑA HISTÓRICA

Todos, desde una experiencia propia, construimos una relación propia y diferente con el entorno donde transcurre nuestra vida. Allí plasmamos nuestra existencia, nuestra memoria y nuestros sueños. Caminamos por nuestro barrio, sector y zona geográfica, dotándolo de significados y poco a poco vamos formando nuestro propio ser desde esa experiencia tan cotidiana producto de la relación con nuestro entorno. Éste es un relato general de los grandes cambios que ha tenido la Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” de la ciudad de Armenia Quindío; respecto a un evento natural que cambió la vida de quienes residen en ella.

Cuando apenas comenzaba la vida administrativa de la Comuna creada mediante acuerdo municipal; los habitantes de la jurisdicción fueron sorprendidos por un evento que cambio la vida no solo de los habitantes de ésta importante área sino de toda la ciudad de Armenia. Con el sismo ocurrido en 1999 grandes cambios sociales y físicos ocurrieron en la jurisdicción y con ello la transformación de una sociedad más sostenible.

Construcciones como la Iglesia Nuestra Señora del Carmen y colegio San Solano; fueron demolidos debido a la debilidad en sus estructuras y en sus áreas, ahora se halla construida de nuevo la parroquia en un espacio más reducido. En la antigua

sede de la Sijin ahora existe la importante institución educativa Camilo Torres y con ella un espacio para el servicio de restaurante escolar.

Otras edificaciones también destruidas o demolidas posteriormente al sismo son el Centro de Salud del Barrio Santander; donde ahora se encuentra una nueva estructura que permite el funcionamiento de un Hogar Infantil. El centro de salud se construyó ya de manera más extensa en la calle 44 entre carreras 18 y 19 permitiendo una mejor y más amplia atención en los servicios de salud. Se rehabilitaron vías como los puentes de la calle 26 (Cejita) que permitieron darle una mejor movilidad a la ciudad. Se ha permitido brindar restructuración y rehabilitación del mirador de la Secreta donde ahora se termina la construcción de un malecón que permite darle una mejor cara de presentación al sector llamando así la atención de propios y turistas. Se han construido casetas comunales; escenarios deportivos y parques infantiles en muchos de los barrios de la Comuna y aunque quedan por hacer muchas inversiones se viene trabajando y buscando intervenciones del gobierno municipal y departamental por una recuperación del tejido social que lastimosamente se ha venido deteriorando cada día por la falta de oportunidades sociales y laborales en la ciudad.

ASPECTOS GEOGRÁFICOS

EXTENSIÓN

La comuna Cuatro “Francisco Paula Santander” tiene una extensión aproximada de 185.01 Hectáreas² según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

POBLACIÓN

13.321 habitantes aproximadamente según la Ficha Básica Municipal 2020, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.

CASSETAS COMUNALES

BARRIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Belencito	01	Buena ___ Regular <u>X</u> Mala ___
Boyacá	01	Buena <u>X</u> Regular ___ Mala ___
Brasilia Nueva	01	Buena ___ Regular <u>X</u> Mala ___
Brasilia I Etapa	01	Buena <u>X</u> Regular ___ Mala ___
Cincuentenario	01	Buena ___ Regular <u>X</u> Mala ___
Jorge Eliecer Gaitán	01	Buena ___ Regular <u>X</u> Mala ___
Miraflores Alto	01	Buena ___ Regular ___ Mala <u>X</u>
Porvenir	01	Buena ___ Regular ___ Mala <u>X</u>
Refugio	01	Buena <u>X</u> Regular ___ Mala ___
Santa Helena	01	Buena ___ Regular <u>X</u> Mala ___
Santafé	01	Buena ___ Regular ___ Mala <u>X</u>
Santander	01	Buena <u>X</u> Regular ___ Mala ___
Villa Juliana	01	Buena ___ Regular ___ Mala <u>X</u>
Villa del Café	01	Buena <u>X</u> Regular ___ Mala ___

CONGREGACIONES RELIGIOSAS

NOMBRE DE LA CONGREGACION	UBICACIÓN	CATOLICA	CRISTIANA
Parroquia Nuestra Señora del Carmen	Santafé	X	
Parroquia San José	Brasilia	X	
Iglesia Pentecostal Unida Internacional de Colombia	Santander		X
Iglesia Cristiana Cuadrangular (El Shaddai)	Popular		X
Iglesia Pentecostal del nombre de Jesús	Popular		X
Iglesia Cristiana de avivamiento Maranatha	Cincuentenario		X
Ministerio Asambleas de Dios	Carrera 19 No 32-80		X
Iglesia comunidad cristiana tiempos de avivamiento	Jorge Eliecer Gaitán		X
Denominación avivamiento mundial Cristiano	Jorge Eliecer Gaitán		X
Iglesia cristiana misionera tiempos de gloria y fe	Boyacá		X
Iglesia internacional cruzada cristiana	Santander		X

ESCENARIOS DEPORTIVOS:

CLASE DE ESCENARIO	BARRIO	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
Cancha múltiple o polideportivo	Belencito	01		X	
Cancha múltiple o polideportivo	Jorge Eliecer Gaitán	01	X		
Cancha múltiple o polideportivo	Miraflores Alto	01			X
Cancha múltiple o polideportivo	Obrero Municipal	01			X
Canchas múltiples o polideportivo	Pradito Bajo	01			X
Cancha de fútbol	Santafé	01			X
Canchas múltiples o polideportivo	Santander	01		X	
Cancha de arena	Santander	01		X	
Cancha múltiple	El Refugio	01		X	
Gimnasio al aire libre	Santander	01		X	

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SEDES	GRADOS	MODALIDAD	UBICACIÓN
Institución Educativa Camilo Torres	Camilo Torres	0 a 11 grado	Primaria, Secundaria	Obrero Municipal

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SEDES	GRADOS	MODALIDAD	UBICACIÓN
Institución Educativa Camilo Torres	Jorge Eliecer Gaitán	0 a 11 grado	Básica Primaria	Jorge Eliecer Gaitán
Institución Educativa Camilo Torres	Villa del Café	0 a 1° grado	Básica Primaria	Villa del Café
Nacional Jesús María Ocampo	Nacional	0 a 11 grado	Primaria, Secundaria	Carrera 19ª
Nacional Jesús María Ocampo	Antonio Nariño	0 a 5° grado	Primaria	Popular
Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	I.E. Cuyabra	0 a 11 grado	Primaria, Secundaria	
Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Luis Bernal Giraldo	0 a 11 grado	Primaria, Secundaria	El Prado
Escuela Superior Quindío	República del Uruguay	0 a 5° grado	Primaria	Porvenir

GRUPOS DE VALOR

GRUPOS DE VALOR ADULTOS MAYORES				
Brasilia Nueva	Atardeceres Felices	Nidia Arenas	300 8884091	
Villa Juliana		Gloria Alarcón	315 5657972	

HOGARES INFANTILES

BARRIO	CANTIDAD
Santander	01
Villa del Café	01

PARQUES INFANTILES

ESTADO DE LOS PARQUES INFANTILES				
BARRIO	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
Belencito	01	X		
Brasilia Nueva	01		X	
Brasilia I Etapa	01	X		
Cincuentenario	01	X		
Porvenir	01			X
Villa Juliana	01		X	

ESTADO DE LOS PARQUES INFANTILES				
BARRIO	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
Gaitán	01			X

SEGURIDAD

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
CAI Santander	Santander

CENTROS DE ATENCION ESPECIAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
Centro de Desarrollo Comunitario	Santander
Punto Vive digital	Santander

Debemos certificar, que las problemáticas generales que fueron calificadas el pasado 11 de diciembre de 2020 (Acta 02 Extraordinaria) en compañía de ASOCOMUNAL y ediles de la Comuna 4 "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" si corresponden a las prioritizadas en dicha mesa de trabajo.

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS
Estratificación Socioeconómica 2020-2023

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA								
MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2021								
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA CUATRO "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"								
BELENCITO	36	109	5				150	551
EDIFICIO GUAYACAN	6						6	22
CINCUENTENARIO	128						128	470
BRASILIA	26	20	87				133	488
BRASILIA NUEVA		271					271	995
EL PRADO	9	19	174				202	741
EL REFUGIO			28				28	103
GAITAN	203						203	745
MIRAFLORES	298						298	1,094
OBRERO	29						29	106
POPULAR	494	3	1				498	1,828
SANTAFE	90						90	330
LOMAS DE LA UNION	29	4					33	121
SANTA HELENA	97						97	356
SANTANDER	914	1					915	3,359



ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2021
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
SECTOR BOYACA	117		3				120	440
VILLA DEL CAFÉ	6	75					81	297
EL PORVENIR	120						120	440
BRISAS DE LA SECRETA			120				120	440
VILLA JULIANA	10	1	96				107	393
NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS	2,612	503	514	0	0	0	3,629	13,321
NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES	9,588	1,846	1,887	0	0	0		

MISION DE LA COMUNA 4

La Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” es un territorio a escala humana, física y ambiental, conformado por un gran grupo de líderes organizados que mediante el trabajo comunitario busca el desarrollo integral, participativo, con sentido de pertenencia, adaptable y tolerante frente a los procesos de paz que puedan surgir, generando progreso mediante el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, con valores y principios éticos y morales que permitan la construcción de proyectos colectivos y ciudadanos a través de gestiones transparentes desde el nivel local, municipal, departamental, nacional e internacional.

VISION DE COMUNA 4

En el 2023, la Comuna 4 “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” será un modelo de desarrollo integral en infraestructura, cultura, deporte y recreación, tecnología, seguridad, equidad de género, competitivo, incluyente, participativo y ecológico; tanto en su parte física como social, a través de la gestión continua, el liderazgo social, político y económico, promovido por el respeto a los derechos humanos y el compromiso serio y eficaz de habitantes, líderes y entidades gubernamentales.

CAPITULO II MATRIZ DE PRIORIZACIÓN

Comuna 4 “Francisco de Paula Santander”



2020

2023

PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS

Mediante un ejercicio participativo (de carácter virtual en este caso, dada la contingencia por covid-19) liderado por los ediles de las Juntas Administradoras Locales de cada Comuna urbana y sector rural como área de intervención, se priorizaron las problemáticas identificadas como los más importantes, tomando como insumo base la consolidación del Diagnóstico Local Participativo; Para el análisis de cada problemática, se verificó la siguiente información: Número de habitantes de la comuna afectada por el problema,

requerimientos técnicos para su ejecución (si requiere estudios, o si los tiene o si está en ejecución) entre otros.


Para la obtención de la información primaria, las personas que realizaron el ejercicio se apoyaron en la comunidad de su sector, en los funcionarios municipales y los ediles de su respectiva área de intervención para la planificación comunitaria y los representantes de las Juntas Administradoras Locales.


PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PROCESO DE PRIORIZACIÓN INMEDIATO-CORTO Y MEDIANO PLAZO					
CRITERIOS					
Beneficio Colectivo para la zona: El proyecto con el cual se logra solucionar una problemática, reporta beneficios para más del 20% del número de barrios de la comuna	Cobertura: El Número de viviendas o población afectada por la problemática, cuantas se benefician con la solución planteada	Proceso de Ejecución: Corresponde a si ya se han efectuado inversiones para resolver la problemática y la inversión se requiere para la conclusión de la solución propuesta.	Estudios: Nivel en el cual se encuentra la solución planteada.	Estratificación Socioeconómica: Este criterio es muy importante, se busca beneficiar a las personas con estratos socioeconómicos bajos	Aportes de la Comunidad: Si la comunidad está comprometiendo partidas en especie o recursos sobre el costo estimado del proyecto
<ul style="list-style-type: none"> Beneficia menos del 5%: 0 Beneficia entre 5% y menos del 10%: 1 Beneficia más del 10%: 2 Si es un proyecto estructurante para el desarrollo municipal, tendrá 3 puntos adicionales 	<ul style="list-style-type: none"> Menos del 20% de viviendas o población afectada: 0 Entre el 20% y menos del 50% de viviendas o población afectada: 1 Más del 50% de viviendas o Población afectada: 2 	<ul style="list-style-type: none"> Tendrá 5 puntos adicionales 	<ul style="list-style-type: none"> Si está a nivel de Perfil: 0 Si está a nivel de Prefactibilidad:1 Si tiene Diseño y Estudios:2 	<ul style="list-style-type: none"> Estratos 1 y 2: 3 Estrato 3: 2 Estratos 4: 1 Estratos 5 y 6:0 	<ul style="list-style-type: none"> % menor que el 5%:0 % entre el 5 % y 10%:1 % entre el 10 % y 20%:2


Con los resultados de la calificación obtenidos de la aplicación de los criterios anteriores, se compiló una matriz de mayor a menor puntaje por sector teniendo en cuenta los rangos establecidos y los términos de inmediato, corto y mediano plazo.


VIGENCIA PROYECTADA PARA EJECUTAR	PRIORIZACIÓN	RANGO
2020	INMEDITATO PLAZO	12 - 19
2021-2022	CORTO PLAZO	7 - 11
2023	MEDIANO PLAZO	0 - 6

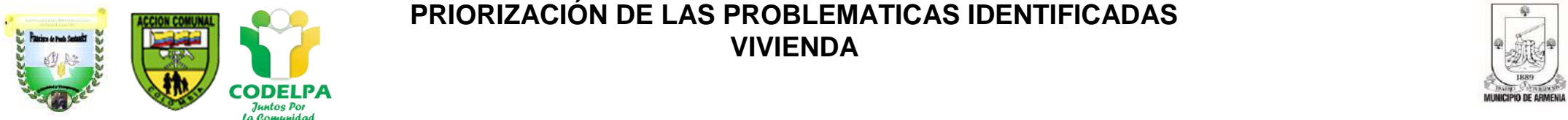
Así mismo los criterios de priorización fueron aplicados por los representantes de la comunidad; los funcionarios municipales apoyaron el proceso de planificación participativa, siendo ésta presentada según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Municipal 001 de 2011.


 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO ECONÓMICO</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Capacitar y fortalecer las diferentes líneas económicas; microempresarios, vendedores de arepas, artesanos de sector y otros con capacitación y subsidios que les permita tener mayor productividad y competitividad	DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	12
4	Santander	Conformar el corredor gastronómico en el parque y adecuar los Kioscos alrededor del mismo	DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	12
4	Comuna Cuatro	Ofrecer en convenio con el SENA capacitaciones de diversas modalidades que le permitan a la comunidad desarrollar proyectos productivos agro - industriales y de comercio	DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	9
4	Comuna Cuatro	Fomentar a través de la capacitación y de la entrega de insumos la creación de lubricultivos y viveros sostenibles	DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	9


 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Reparación de vías y reparcheo: Brasilia Nueva: Manzana No 13 y 14 y la via principal; Prado: vía principal del barrio; desde la Manzana 10 a Manzana 12 (Caseta de Apuestas Ochoa); Santander: Reparación de la calle 35; Cincuentenario: Adecuar la carrera 21 y carrera 22, Refugio: Via principal, Calle 31 No 22 entrada al barrio Popular, calle 25 entre 31 y 32	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	12
4	Comuna Cuatro	Adecuación de daños locativos en el Centro De Desarrollo Comunitario Comuna Cuatro; Instalación de circuito de cámaras de seguridad, iluminación de corredores, pintura, adecuados de cielo raso por goteras	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	12
4	Cincuentenario	Organización talud ubicado en la calle 30a (vaga de la trilladora Colón), toda vez que hay peligro de derrumbre y talud Carrera 17 que comunica al barrio Obrero con el centro de la ciudad	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	12
4	Miraflores Alto; Santander	Revisión y adecuación de puentes	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9
4	Comuna Cuatro	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ANDENES: Jorge Eliecer Gaitan: Carrera 19a esquina y calle 33; Cincuentenario: lado izquierdo de la carrera 20 con calle 30 Vaga; Carrera 24 con calle 30 y 31, Calle 31 con carrera 19, Calle 38 No 19-36, Carrera 22 (vía que comunica al Barrio Santander y Prado)	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9


 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Adecuación de canchas, escenarios deportivos y gimnasios al aire libre	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9
4	Comuna Cuatro	Adecuación estructural del parque principal y sus zonas verdes	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9
4	Santander	Recuperación y adecuación del Coliseo ubicado en la calle 36 con carrera 28	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9
4	Comuna Cuatro	Mejoramiento de la red de alumbrado público	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	ALUMBRADO PUBLICO	9


 <p>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SERVICIOS PÚBLICOS</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Limpieza y adecuación continua de la Red de Acueducto y alcantarillado de todos los sectores	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA S.A. ESP	12
4	Porvenir	Revisión, adecuación y actualización de la red de alcantarillado desde la avenida 19 hasta el barrio Milagro de Dios	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA S.A. ESP	12


 <p>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS VIVIENDA</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Formular y ejecutar proyectos de vivienda para las familias que viven cerca de las laderas y en alto riesgo; una vez reubicados reforestar con árboles y jardines para evitar las invasiones	VIVIENDA	EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA	12
4	Porvenir	Adecuar la humedad de la caseta Comunal que afecta la vivienda contigua y reparar los daños causados sobre la ultima	VIVIENDA	EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA	12
4	Comuna Cuatro	Mejoramiento y adecuacion de viviendas en todos los Sectores vulnerables de la Comuna a través de la asignación de subsidios	VIVIENDA	EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA	10


 <p>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Apoyo a la creación de grupos de adultos mayores y fortalecimiento de los existentes; con actividades acompañadas de fisioterapeutas y gerontólogos; incluso realizando actividades que les permita acoger sus historias para realizar actividades de remembranzas. Verificar el estado real socio económicos de los adultos mayores. Aumento del cupo del programa PPSAM	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	12
4	Comuna Cuatro	Revisión de cupos en el programa Familias en acción	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	12
4	Comuna Cuatro	Capacitaciones a los miembros de las Juntas de Acción Comunal sobre las funciones y responsabilidades de los mismos	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	9


 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Aumento de la presencia de las entidades policivas y gubernamentales en los sectores neurálgicos e instituciones educativas para disminuir los actos delincuenciales de las barras bravas, el hurto, el tráfico de estupefacientes y el consumo del mismo con la presencia constante además de los cuadrantes de policia y CAI móviles.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	12
4	Comuna Cuatro	Instalar Cámaras de seguridad en puntos neurálgicos de los sectores de la Comuna para aumentar la percepción de seguridad en los habitantes. Reparar las ya existentes y que no sirven en la actualidad	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	12
4	Comuna Cuatro	Vigilar y evitar la invasión de predios del municipio, al tiempo que se inicie el proceso de cerramiento de predios baldíos	GOBIERNO Y SEGURIDAD	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS	12
4	Comuna Cuatro	Aplicación al comparendo ambiental	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	12
4	Comuna Cuatro	Promover y fomentar programas interinstitucionales y de acompañamiento permanente de la policia e ICBF a los hogares de la Comuna donde puedan presentarse casos de violencia intrafamiliar para mejorar la convivencia en los mismos	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	9


 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Mantenimiento y adecuación de guaduales, laderas, zonas verdes, árboles que representan peligro, senderos ecológicos, y quebradas que requieren reforestación	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	9
4	Comuna Cuatro	Capacitación tanto en Instituciones educativas como en barrios de la Comuna sobre el manejo adecuado de basuras, escombros, excrementos; comparendo ambiental y tenencia apropiada de animales para crear consciencia ciudadana respecto a los temas en mención	MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9


 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SALUD</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Realizar fumigación de plagas (ratas, cucarachas, zancudos, etc) para evitar el contagio de enfermedades	SALUD	SECRETARIA DE SALUD	12

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SALUD</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Ejecución de brigadas de salud; física, oral y control para la hipertensión dirigida hacia la comunidad	SALUD	SECRETARIA DE SALUD	12
4	Comuna Cuatro	Llevar a cabo jornadas masivas de vacunación, esterilización y desparasitación de mascotas	SALUD	SECRETARIA DE SALUD	12
4	Comuna Cuatro	Ampliación de la cobertura en SISBEN de la población más vulnerable	SALUD	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	12
4	Comuna Cuatro	Ejecución de capacitaciones en primeros auxilios	SALUD	SECRETARIA DE SALUD	12
4	Comuna Cuatro	Adecuación y activación eficiente de los servicios en el Centro de Salud Miraflores	SALUD	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	12

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SERVICIO EDUCATIVO</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Ampliar y fortalecer el servicio de ZONAS WIFI	SERVICIO EDUCATIVO	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES	12
4	Comuna Cuatro	Ofrecer con apoyo del ICBF y demás entidades gubernamentales capacitaciones a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en la resolución de problemas sociales (drogadicción, prostitución, maltrato, alcoholismo); ética, valores y Posconflicto	SERVICIO EDUCATIVO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	9

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Instalación de reductores de velocidad en vías y cerca de los escenarios deportivos e Instituciones Educativas. Instalación de reductores en: Cincuentenario carrera 21 a la carrera 19; calle 30 - Porvenir: Calle 32 con carrera 27 via al milagro de Dios; Santander: Calle 33 con carrera 27	TRANSITO Y MOVILIDAD	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	12
4	Obrero	Instalación de semáforo en la carrera 18 con calle 31	TRANSITO Y MOVILIDAD	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	12
4	Prado, Belencito; Porvenir; Bosques de Viena; Popular; Pradito Bajo	Mejorar el servicio de transporte urbano de tal manera que se asignen mas rutas y/o que las mismas transiten con mas regularidad	TRANSITO Y MOVILIDAD	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	12
4	Comuna Cuatro	Entrega de bonos para estudiantes vulnerables a fin de permitir pasajes de transporte urbano mas económicos	TRANSITO Y MOVILIDAD	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	12
4	Comuna Cuatro	Instalación de señalización en las vías	TRANSITO Y MOVILIDAD	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS RECREACIÓN Y DEPORTE</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Apoyo con premiación, refrigerios y dotación deportivas a eventos recreodeportivos y actividades lúdicas dirigidos a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores	RECREACIÓN Y DEPORTE	IMDERA	10
4	Comuna Cuatro	Ejecución de programas de rumbaterapias y aeróbicos	RECREACIÓN Y DEPORTE	IMDERA	10
4	Comuna Cuatro	Construcción y/o adecuación de parques infantiles y escenarios deportivos	RECREACIÓN Y DEPORTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9
4	Belencito, Miraflores Bajo y Obrero Municipal	Construcción de gimnasios públicos	RECREACIÓN Y DEPORTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9
4	Comuna Cuatro	Promover y apoyar la creación de escuelas deportivas en las diferentes ramas, ejecutar campeonatos y torneos interbarriales para incrementar el talento deportivo	RECREACIÓN Y DEPORTE	IMDERA	9

 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS CULTURA</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Apoyo a la realización de eventos culturales llevados a cabo en los sectores con mayor presencia de la entidad gubernamental en la ejecución de actividades de teatro, cine, canelazos, terturias, canto, musica; literatura y sancocho esquinero que permiten mejorar la calidad de vida de niños, juvenes, adultos y adultos mayores	CULTURA	CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO	9
4	Belencito; Refugio	Dotacion de equipos de amplificación ?	CULTURA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	9
4	Comuna Cuatro	Apoyo a la conformación de grupos de danzas contemporanea, moderna, teatro, chirimia, titeres, pintura y manualidades . Capacitación para tocar instrumentos musicales	CULTURA	CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO	9
4	Comuna Cuatro	Promoción de casa de la cultura y biblioteca Municipal	CULTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9

CAPITULO III CARTOGRAFÍA

Comuna 4 “Francisco de
Paula Santander”



2020
2023



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

Contenido
**PLAN DE DESARROLLO
COMUNITARIO
COMUNA 4**

Digitado
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

Vs. B.
DIEGO FERNANDO TOBÓN GIL
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

Projected Coordinate System: MAGNA_Armenia_Quindio_2008
Projection: IGAC_Plano_Cartesiano
False_Easting: 1155824.66000000
False_Northing: 993087.4650000000
Longitude_Of_Center: -75.67348917
Latitude_Of_Center: 4.53232500
Height: 1470.00000000
Linear Unit: Meter

Información base e insumos:

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 094 DE 2010

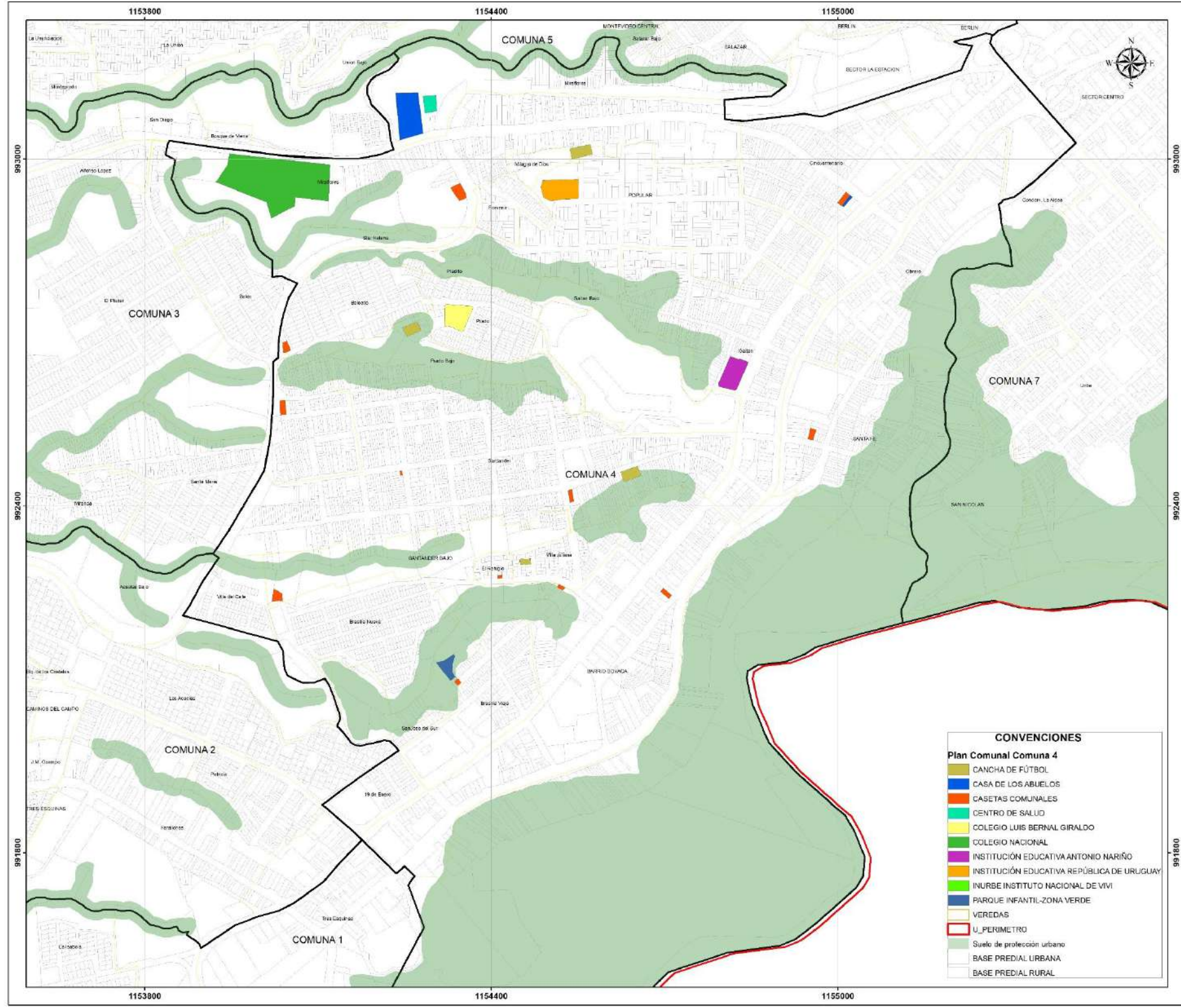
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO
AÑO 2019

Fecha
**ENERO
DE 2021**

Escala
1:3,000

**PLANO 07
PLAN COMUNAL COMUNA 4**



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA CUATRO “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”**

RESOLUCIÓN No. 09

La Junta Administradora Local Comuna Cuatro “Francisco de Paula Santander” en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1757 de 2015 y el Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997 y

CONSIDERANDO:

1. Que el acuerdo 001 del 2011 en el artículo 19 y 20 expresa a la letra “El Plan de Desarrollo Comunal será formulado y aprobado por las Juntas Administradoras Locales”.
2. Que la ley 152 de 1994 enmarca el modelo de planeación participativa, donde se estimula a las comunidades para que tengan importantes grados de autonomía para gestionar sus propios planes de desarrollo en el marco del Plan de Desarrollo local.
3. Que el artículo 264, parágrafo tercero del Decreto 095 de 1998 expresa “La elaboración del Plan de Desarrollo de la Comuna debe ser un proceso autogestionario, el cual será liderado por la Junta Administrativa local o en su defecto por una organización comunitaria delegada por la comunidad”.
4. Que el artículo 259 del Decreto 095 de 1998 determina que la Junta Administradora Local es la encargada de aprobar el Plan de Desarrollo de la comuna, sin perjuicio de la participación en la elaboración y formulación del mismo.
5. Que en sesión extraordinaria llevada a cabo el 11 de diciembre de 2020 por Ediles y presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 4 se dio revisión final del Plan de Desarrollo Comunal y todos sus componentes.

RESUELVE:

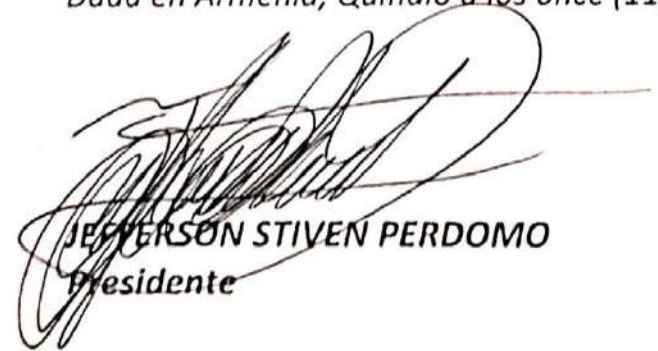
ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Desarrollo de la Comuna Cuatro “Francisco de Paula Santander” que será el instrumento rector de los asuntos propios de la comuna de conformidad con las demás disposiciones que se dictan sobre la materia.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar en vigencia el Plan de Desarrollo Comunal desde la fecha presente hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de Resolución al Departamento Administrativo de Planeación Municipal para los trámites respectivos a seguir.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los once (11) días de diciembre de 2020.


JEFFERSON STIVEN PERDOMO
Presidente


ALBA LUCIA GALEANO
Vicepresidente


ORFE NERY GARCÍA MENDOZA
Edilesa


MARISOL LOZANO
Edil

Proyecto y Elaboró: Diana C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

Mary Luz Ospina García
Secretaria

Jenny Gómez Betancourth
Subsecretaria

Néstor Fabián Herrera Fernández
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACIÓN**

Diego Fernando Tobón Gil
Director

Fabio Andrés Pareja Gallo
Subdirector

Diego Fernando Ramírez Restrepo
Jefe de Oficina

EQUIPO FACILITADOR

Departamento Administrativo de Planeación
Edna Clemencia Delgado Profesional Especializada
Juliana Salazar Romero
Juliana Velásquez Hurtado
Alejandra Córdoba Maya
Cesar Augusto Ballesteros Ossa

Portadas y Separadores
Oficina de Comunicaciones

Asesoría Cartográfica
Jessica Ravelo

Fotografía
Juntas Administradoras Locales de Armenia

AGRADECIMIENTOS

A las secretarias de las Juntas Administradoras Locales por
su apoyo y compromiso



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

2020
2023
Comuna 4 “Francisco de
Paula Santander”

